

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de enero de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| GASTOS NOTIFICACION: | \$ 11.000    |
| GASTOS REGISTRO:     | \$ 37.500    |
| AGENCIAS EN DERECHO: | \$ 2.009.000 |

|        |              |
|--------|--------------|
| TOTAL: | \$ 2.057.500 |
|--------|--------------|

Armenia Quindío, 04 de febrero de 2021

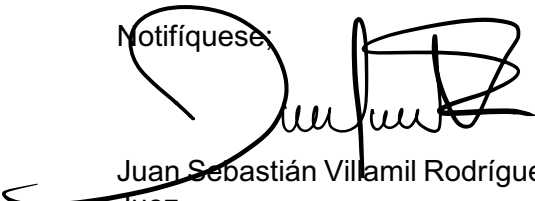
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Expediente No. 630014003006-2019-00461-00  
Armenia, Quindío, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Poner en conocimiento para los fines pertinentes, el oficio suscrito por la apoderada de la parte demandante, en el cual informa sobre la fecha y hora programada por el comisionado para la diligencia de secuestro ordenada.

Notifíquese:

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 016 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA